

N.º 292.

REPUBLICA PERUANA.

Son 100. pes.

Lima *10 de Junio* de 1826-7.º

S: reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *cien pesos* a favor de *los señores don Juan Larrea* procedentes de *la granjería en el distrito de Callao* los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le da el presente *billete*, en virtud de decreto de *don José de San Martín* de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército del Perú Tesorería Jeneral, y Contaduría Jeneral de Cuentas.

*José de Larrea*  
*y Larrea*



O.L. 146-2340

O.L. 146-2380

*J. Larrea*



MH-01146  
CAS. 53  
DOC. 265  
FOL. 1

*Corresponde al Sr. Mariano Trujillo. Parana, Jul. 15 1826*

*Mariano de Alcazar*